



**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL SANTA MARTHA DE CUBA Y LA
ASOCIACIÓN AGROPECUARIA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS**

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente Convenio, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural Santa Martha de Cuba, representado por el MSc. Nelson Vizcaino CI: 0400582078, en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Santa Martha de Cuba, y, por otra parte, la Asociación Agropecuaria Santa Teresita del Niño Jesús, representada legalmente por la Sra. Claudia Liliana Ayala Chiles con CI: 0401479266, en su calidad de Presidente.; quienes convienen a celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICATIVOS. -

Se preceptúa en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el TITULO III GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS, Artículo 28.- Gobiernos Autónomos Descentralizados. - Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

Señalando en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, Artículo 113, Competencias. - Son capacidades de acción de un nivel de gobierno en un sector. Se ejercen a través de facultades. Las competencias son establecidas por la Constitución, la ley y las asignadas por el Consejo Nacional de Competencias. Artículo 114.- Competencias exclusivas. - Son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno.

En el cuerpo legal invocado, en el Artículo 126.- Gestión concurrente de competencias exclusivas, - El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de esta a través de un convenio.

- a) El literal a) del Art. 64 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece "promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación, de políticas públicas parroquiales....."

Parroquia Santa Martha de Cuba

Dir. Av. 21 de Marzo s/n entre Rubén Fuentes e Inmaculada concepción
tel: 062 967 112 Cel. 0986855786 / 0985314337
jpsmc01@hotmail.com / nelsonvizcaino001@gmail.com
www.aadsantamarthadecuba.aob.ec



- b) El literal g del art. 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, manifiesta "Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo parroquial....."
- c) Al art. 69 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, del presidente del Gobierno Parroquial Rural en su literal l) establece "Suscribir contratos, convenio e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de acuerdo con la ley.
- d) Con Resolución No. 1- SE - GPRSMC - 2025, en el punto 4, el pleno del concejo del Gobierno Parroquial Santa Martha de Cuba, aprueba la suscripción de convenio con la Asociación Agropecuaria Santa Teresita del Niño Jesús, para la dotación del proyecto "Menaje con Propósito" observando la normativa legal vigente.
- e) Que, la Sra. Mari Paspuel- Vocal y representante de la comisión de **SALUD, PRODUCCIÓN, Y DESARROLLO MICROEMPRESARIAL**, será encargada para verificar y coordinar la recepción para la respectiva entrega del menaje y así poder suscribir en consecuencia el acta entrega- Recepción correspondiente.
- f) Certificación Financiera Compromiso No. **Cert. Pre. No. 0006 - GADPRSMC-2025**, que certifica que existe la partida **73.08.20.01** denominada **Menaje y Accesorios Descartables-Convenio ASOSATENJE**, por un monto de **\$5.000,00 (cinco mil dólares americanos)**

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

Este instrumento tiene por objeto viabilizar una estrategia a nivel parroquial, para el fortalecimiento productivo comunitario; para lo cual el gobierno parroquial, aporta con la **ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAFETERÍA COMUNITARIA, DENTRO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO - "MENAJE CON PROPÓSITO" PARA LA ASOCIACION SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS** DE LA PARROQUIA SANTA MARTHA DE CUBA, CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI.

Parro. Santa Martha de Cuba

Dir. Av. 21 de Marzo sin entre Rubén Fuertes e Inmaculada concepción
tel: 062 967 112 Cel. 0986855786 / 0985314337
jpsmc01@hotmail.com / nelsonvazcaino001@gmail.com
www.aad.santamarthadecuba.aob.ec



Cuba

Con los antecedentes expuestos el Gobierno Parroquial Santa Martha de Cuba, se compromete mediante convenio a la entrega de los bienes:

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	Molino P/café ¼ kg capacidad cuerpo de acero con 18 ajustes personalizados -110V	\$74.35	\$74.35
2	1	Waflera eléctrica 4 panes parrillas reversibles teflonadas, interior de acero- 110V	\$76.96	\$76.96
3	1	Máquina Para waffles en acero, redonda y planchas teflonadas 110V	\$74.35	\$74.35
4	1	Mixer -ayudante de cocina de 30cm largo con accesorios – batidor y procesador 110V	\$50.87	\$50.87
5	1	Gramera digital, para cocina color blanco 5 kg, plato en acero, batería 9V a 110V	\$108.70	\$108.70
6	1	Pinzas: Juego de 4 pinzas en acero y mango aislado	\$24.78	\$24.78
7	1	Licadora profesional , 1.8L -3HP, C/ Taimer	\$286.96	\$286.96
8	1	Cocina Industrial 3 quemadores de acero de hierro de base abierta totalmente en acero 0.7mm	\$217.39	\$217.39
9	1	Freidora de dos canastillas y plancha de acero y base abierta	\$330.43	\$330.43
10	1	Batidora con pedestal de 4.5L, tazón en acero 3 accesorios Bol en acero 110V-750W	\$169.57	\$169.57
11	1	Greca 3 servicios 120 T de acero 430 eléctrico 120V potencia 1500W	\$217.39	\$217.39
12	1	Cafetera domestica de capuchino Y late 110V-con salida de vapor	\$282.61	\$282.61
13	1	Vitrina térmica iluminada de dos niveles en acero	\$104.35	\$104.35
14	1	Mesa de trabajo en acero- 430-1mm, doble entrepaño	\$182.61	\$182.61
15	3	Chocolateras de aluminio de 1.3L /1.8L /3L	\$7.10	\$21.30

Parroquia Santa Martha de Cuba

Dra. Av. 21 de Marzo s/n entre Rubén Fuertes e Inmaculada concepcion
 telef: 062 967 112 Cel. 0986855786 / 0985314337
 jpmc01@hotmail.com / nelsonviacino001@gmail.com
 www.adiantamarthadeuba.gob.cu



Cuba

INTERNET PUERTO RICO
SANTA MARTHA DE CUBA

16	1	Crepera de 35cm de diámetro eléctrica, base teflonada -110V	\$95.65	\$95.65
17	1	Tabla de picar mediana polipropileno	\$24.78	\$24.78
18	2	Tablas de picar pequeñas en polipropileno azul y blanca	\$16.09	\$32.17
19	1	Docena de Plato taza de cerámica templado blanco	\$32.17	\$32.17
20	1	Docena Tasa de café /jarro, chocolate blanco	\$37.83	\$37.83
21	2	Docenas Cucharas de café de acero pulido	\$8.04	\$16.09
22	2	Docenas Cucharas soperas de acero pulido	\$11.74	\$23.48
23	2	Docenas Cuchillos de mesa en acero pulido	\$17.17	\$34.35
24	1	Docena Tenedor de acero pulido	\$9.78	\$9.78
25	1	Docena Cucharas de Helado en acero pulido	\$9.78	\$9.78
26	1	Docena Jarro blanco de 25 CL de cerámica templada	\$32.61	\$32.61
27	2	Docena Tenedor de mesa de acero pulido	\$11.74	\$23.48
28	1	Porcionero para helado en acero color azul	\$25.87	\$25.87
29	1	Cuchara Porcionadora de Helado en aluminio #24	\$11.96	\$11.96
30	1	Juego de cuchillos x5 profesionales, hoja de carbono y mango anti-bacterias (puntilla-cebollero-carnicero-deshuesador-chef)	\$48.26	\$48.26
31	2	Bandejas redondas 14-16 " antideslizantes en fibra, color negro para servicio	\$13.04	\$26.09
32	3	Bandejas rectangulares antideslizantes, 3 tamaños en fibra, color negro para servicio	\$22.17	\$66.52
33	1	Ollas: Juego de ollas en aluminio recortado 16/24 x 5	\$36.96	\$36.96
34	1	Cacerolas: Juego de cacerolas de aluminio recortado x3 26/30	\$56.09	\$56.09
35	1	Cubiertero plástico: cuatro compartimentos, color negro	\$13.04	\$13.04

Porto, Santa Martha de Cuba

Dir. Av. 21 de Marzo s/n entre Rubén Fuertes e Inmaculada concepcion
 telf: 062 967 112 Cel. 0986855786 / 098 5314337
 jpsmc01@hotmail.com / nelsonvazcaino001@gmail.com
 www.aadssantamarthadeacuba.aob.ec

Cuba

EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN
COSTA MARCHA DE CUBA

36	2	Bases de torta: con tapa de PC y base en acero	\$45.65	\$91.30
37	6	Azucarera blanca en cerámica c/tapa	\$5.65	\$33.91
38	1	Jarras de acero inoxidable: Juego x3 de jarras de acero c/tapa: 3-2-1 litro	\$70.22	\$70.22
39	12	Salsero 200 cc de cerámica blancos	\$1.91	\$22.96
40	24	Vasos de vidrio, para jugo 11 onzas	\$0.68	\$16.28
41	12	Copa malteada de vidrio 9 onzas	\$1.57	\$18.78
42	2	Docena Copa para Ensalada de frutas de vidrio 35 cl	\$34.35	\$68.70
43	12	Copa Para Helado de vidrio 26 cl	\$2.39	\$28.70
44	3	Jarras de vidrio 1.3L para Jugo	\$5.91	\$17.74
45	3	Jarras de vidrio 1.6L para Batidos	\$7.61	\$22.83
46	1	Microondas eléctrico 30 L, de gran capacidad puerta tipo espejo con mínimo 10 funciones de trabajo 110V-color plomo	\$138.00	\$138.00
47	1	Docena Plato P/postre 18 cm de cerámica templada color blanco de alta resistencia.	\$23.91	\$23.91
48	1	Docena Platos base de 25cm, de cerámica blanca templada.	\$23.91	\$23.91
49	1	Juego de tazones x 5 de acero inoxidable	\$22.43	\$22.43
50	1	Cocineta de 6 quemadores en acero quemado en bronce a gas	\$120.43	\$120.43
51	1	Extractor de frutas plástico de color gris y blanco, motor 450W-110V	\$68.70	\$68.70
52	1	Estantería en acero de 5 bandejas 1m x 40cm x190 cm	\$121.74	\$121.74
53	1	sartenes teflonados Juego de x4 -18-20-24-28 en aluminio y mango plástico teflonado	\$55.65	\$55.65
54	1	Refrigerador color gris dos puertas congelante y refrigerante 265L -110v	\$502.07	\$502.07
SUBTOAL				\$4,347.82
15% IVA				\$652.17
TOTAL				\$5,000.00

Porto, Santa Martha de Cuba

Dir. Av. 21 de Marzo s/n entre Rubén Fuertes e Inmaculada concepcion
 telf: 062 967 112 Cel. 0986855786 / 0985314337
 jpsmc01@hotmail.com / nelsonvazcaino001@gmail.com
 www.aadisantamarthade.cuba.dob.ec



Son, Cuatro mil trescientos cuarenta y siete, con 82/100

Plazo total de 15 días

Estos precios no incluyen IVA.

La Asociación Agropecuaria Santa Teresita del Niño Jesús, representada por la Sra., Claudia Liliana Ayala Chiles, con CI: 040179266, en su calidad de presidente, ubicada en la provincia del Carchí, cantón Tulcán, parroquia Santa Martha de Cuba, con solicitud realizada en marzo del 2025.

Forma parte del presente convenio, los siguientes documentos:

- Proyecto aprobado
- Documentos de identificación de los representantes de las partes que intervienen.
- Certificación presupuestaria
- Nombramiento del representante Legal del GADPRSMC

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DEL GAD PARROQUIAL

El GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, destinará fondos de la Disponibilidad Presupuestaria No. **Cert. Pre. No. 0006 – GADPRSMC-2025**, que certifica que existe la partida **73.08.20.01** denominada **Menaje y Accesorios Descartables-Convenio ASOSATENJE**, por un monto de **\$5.000,00 (cinco mil dólares americanos)**

El GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, se compromete a entregar los bienes contemplados en el presente documento, dentro de la cláusula tercera, en beneficio de la Asociación Agropecuaria Santa Teresita del Niño Jesús, de la parroquia Santa Martha de Cuba, a fin de que cumpla con los objetivos propuestos, los mismos que serán evaluados por el GAD Parroquial Santa Martha de Cuba de la siguiente manera: seguimiento periódico a cargo de la comisión requirente para verificar el cumplimiento de la actividad y del uso de los recursos económicos.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO

El presente Convenio tendrá vigencia de dos años y es vinculante para las obligaciones en dichos ejercicios fiscales y será necesaria la entrega de los respectivos justificativos.

CLÁUSULA SEXTA: MONTO DEL CONVENIO

El presente Convenio de concurrencia tiene un monto de **US \$ 4.347,82 Cuatro mil trescientos cuarenta y siete, con 82/100**, más IVA, del presupuesto del ejercicio fiscal 2025.

CLÁUSULA SÉPTIMA: APOORTE DE LOS BENEFICIARIOS.

La Asociación Agropecuaria Santa Teresita del Niño Jesús, se compromete a dar el uso debido a los bienes, de acuerdo con el objeto del presente documento, en beneficio de sus beneficiarios, comprometiéndose al cuidado adecuado y mantenimiento de estos. En caso de pérdida o daño del

Parroquia Santa Martha de Cuba

Dir. Av. 21 de Marzo s/n entre Rubén Fuertes e Inmaculada concepcion
telf: 062 967 112 Cel. 0986855786 / 0985314337
jpsmc01@hotmail.com / nelsonviacaine001@gmail.com
www.aadsantamarthadeacuba.aob.ec



Cuba

bien, por descuido o mala manipulación, se hará la devolución del bien con las mismas o mejores características y se reintegrará al inventario institucional.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de dos años, pudiendo quedar sin efecto, ante el efecto de las obligaciones establecidas en el mismo o por conveniencia de una de las partes comunicando la decisión mediante carta con 30 días de anticipación.

CLÁUSULA NOVENA: DIRECCIÓN Y FISCALIZACIÓN

El presente convenio se ejecutará bajo dirección técnica y con la fiscalización de la Sra. Mary Paspuel – Vocal del Gobierno parroquial Santa Martha de Cuba y del resto del concejo en calidad de fiscalizadores del gasto público.

CLÁUSULA DÉCIMA. - DESTINO DE LOS RECURSOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL

Los bienes entregados por el gobierno parroquial Santa Martha de Cuba, serán destinados única y exclusivamente para lo solicitado, quedando de esta manera prohibido a la Asociación Agropecuaria Santa Teresita del Niño Jesús, dar uso distinto al convenio.

En caso de comprobarse que lo entregado por el Gobierno parroquial, ha sido destinado a un objeto distinto, será causa suficiente para dar por terminado el presente convenio sin más formalidades y exigir su devolución en forma inmediata, sin perjuicio de interponer las acciones legales que fueren menester.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - SUJECCIÓN A LA LEY ECUATORIANA.

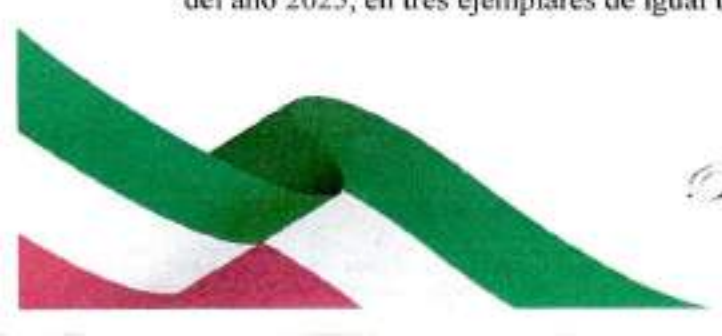
En todo lo que no está previsto en el presente convenio, se aplicará las normas constitucionales legales y reglamentarias que integran el Ordenamiento Jurídico Ecuatoriano y en especial las prescripciones en materia legal vigente del Código Civil.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CONTROVERSIAS

Las controversias que pudiesen presentarse en la ejecución del presente Convenio serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes, conforme al espíritu que las animó a suscribirlo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN

Para constancia de todas y cada una de las estipulaciones que anteceden, las partes firman en unidad de acto en el cantón Tulcán, parroquia Santa Martha de Cuba, a los 21 del mes de marzo del año 2025, en tres ejemplares de igual tenor y efecto.



Porti, Santa Martha de Cuba

Dirección: Av. 21 de Marzo s/n entre Rubén Fuertes e Inmaculada concepción
telf: 062 967 112 Cel. 0906855786 / 0985314337
jpemc01@hotmail.com / nelsonviacino001@gmail.com
www.aadsantamarthadecuba.aob.ec



Cuba

MSc. Nelson Vizcaíno Escobar	Sra. Claudia Ayala Chiles
 <i>Nelson Vizcaíno E.</i>	<i>Claudia Ayala</i>
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SANTA MARTHA DE CUBA	PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS



Porte, Santa Martha de Cuba

Dir. Av. 21 de Marzo s/n entre Rubén Fuertes e Inmaculada concepcion
telf: 062 967 112 Cel. 0986855786 / 0985314337
jpsm001@hotmail.com / nelsonvizcaino001@gmail.com
www.gadsantamarthadecuba.aob.ec